

Reportaje

## **Legalización de la Marihuana**

Omar Olvera Cervantes

En los últimos meses, en nuestro país se ha debatido mucho sobre el tema del uso de la marihuana con finalidades terapéuticas y recreativas. El Gobierno, a través de la Secretaría de Gobernación y de Salud, convocó de enero a abril de 2016 a especialistas, investigadores, académicos, profesionales de la medicina, derecho, psicología, integrantes de sociedad civil y otros interesados a participar en el Debate Nacional Sobre el Uso de Marihuana. Lo relevante, independientemente de las decisiones que puedan originarse, ha sido una discusión de alto nivel y con una información científica lo más posible desligada de prejuicios y posturas ideológicas. Queremos presentar a nuestros lectores un resumen de lo que se debatió y dar nuestra valoración sin la pretensión de concluir la discusión.

### **Fenómeno complejo**

La marihuana – si la iniciativa del Gobierno prospera – se convertiría en la tercera sustancia adictiva a ser legalizada: ya tenemos el alcohol y el tabaco.

¿Cuáles son los puntos a favor y cuáles en contra?

Entre los pros más relevantes se encuentran el control de la comercialización, la calidad y producción, la posibilidad de incrementar el conocimiento epidemiológico y científico para mejorar la prevención de adicciones y la investigación de usos médicos mediante ensayos clínicos. Se subrayó en particular el fracaso del modelo de combate al narcotráfico: la criminalización del consumo genera o es uno de los factores que genera más violencia. La despenalización de la posesión y el consumo y la regulación de la producción puede ser un avance respecto al modelo prohibicionista que provoca inseguridad y riesgo mayor en la población. En la mayoría de los casos de los juzgados y de la población de las cárceles está asociado a fenómenos de simple consumo de Marihuana. Los favorables a la despenalización coinciden en una política de prevención y “reducción del daño”: se trata de una postura de “salud pública”, dejando a un lado el acercamiento tradicional de seguridad y lucha al tráfico de drogas.

Entre los contras se mencionan el potencial riesgo para la salud del consumidor (se trata de una sustancia adictiva, indudablemente) y los daños a terceros (por ejemplo, por conducir bajo el influjo de la marihuana con las subsecuentes alteraciones en las habilidades mentales y motoras, así como cambios emocionales como agresividad y modificación de la conducta). Surge la pregunta: ¿es éticamente lícito permitir legalmente una nueva forma de adicción que provoca sufrimiento en las personas, sus familias y la sociedad?

### **Consideraciones sobre las conclusiones del Presidente Enrique Peña Nieto**

Después de haber elogiado y manifestado su reconocimiento por el trabajo llevado a cabo en los foros temáticos y la amplia y calificada participación, el presidente ha admitido que hay un “claro consenso de que existen limitaciones en el enfoque actual con el que México ha

atendido el tema de la marihuana” y que es necesario cambiar el enfoque.

Presentó también 5 reflexiones o directrices a seguir:

“Primera. La necesidad de atender el tema de las drogas, en general, y el de la marihuana, en particular, desde la perspectiva de los derechos humanos”. Podríamos interpretar las palabras del Sr. Presidente de esta manera: los consumidores de la sustancia son personas, tal vez “enfermos” si nos basamos sobre la definición de adicción; no son “criminales”; se trata de un problema de salud más que de seguridad.

“Segunda. El consumo de marihuana debe atenderse desde una óptica de salud pública”. En efecto nos parece que éste sea un acercamiento más responsable hacia un problema que crea sufrimiento.

“Tercera. Las adicciones deben tratarse con prevención y soluciones terapéuticas integrales, sin criminalizar a los consumidores”.

“Cuarta. Se deben reforzar las acciones para prevenir el consumo de drogas, incluyendo la marihuana, especialmente las campañas orientadas a niños y jóvenes”. Es una postura que se va afirmando en gran parte del mundo y que ya se ha asumido con resultados no siempre positivos respecto al tabaco y el alcohol. Queda la duda y perplejidad frente a estas solemnes afirmaciones: ¿cómo realizar una verdadera prevención? ¿quién se hace cargo y cómo de los procesos terapéuticos?

“Y, quinta, se debe facilitar el acceso a sustancias controladas, para fines terapéuticos e investigación científica”. Retomaremos este aspecto en un párrafo siguiente.

El Presidente de la República anunció en su discurso el compromiso de enviar al Senado una propuesta de reforma de la Ley General de Salud y otra del Código Penal Federal en la que se autorice – entre otras cosas – el uso de medicamentos elaborados a base de marihuana, que no se considere delito la posesión para uso personal de hasta 28 gramos de marihuana (según algunos estándares internacionales), con consiguiente liberación de los “consumidores-delinquentes” presos o sujetos a proceso.

Concluyó su mensaje con la intención de llevar a cabo un cambio radical: “damos pasos firmes hacia un nuevo paradigma, que concibe a las drogas desde un enfoque de prevención, salud y derechos humanos... La iniciativa que se plantea vendrá acompañada de un renovado esfuerzo institucional, en favor de la prevención de adicciones, especialmente dirigida a la protección de nuestra niñez y de nuestra juventud. ... Los mexicanos conocemos bien los alcances y limitaciones del esquema esencialmente prohibicionista y punitivo, y de la llamada “guerra contra las drogas” que ha predominado por más de 40 años, a nivel internacional.

Afortunadamente, está surgiendo gradualmente un nuevo consenso mundial, en favor de una reforma al régimen internacional sobre las drogas. Un nuevo enfoque que siga combatiendo decididamente a los criminales, pero, en lugar de criminalizar a los consumidores, les ofrezca oportunidades y alternativas”.

### **El uso medicinal o terapéutico de la marihuana**

Existe suficiente evidencia científica que demuestra que el cannabis tiene muchas sustancias activas, lo cual permite el desarrollo de medicamentos eficaces y durante las últimas décadas la evidencia acerca del uso médico de la marihuana ha aumentado de manera considerable. Algunos usos que se identifican en la literatura son: reduce dolores crónicos y agudos, no sólo en enfermedades terminales sino también el dolor neuropático y el vinculado a procesos

inflamatorios; controla el dolor en artritis reumatoide, esclerosis múltiple y migraña entre otros; reduce náuseas y vómitos en tratamientos de cáncer y VIH; estimula el apetito; puede contribuir en casos de asma; reduce la presión intraocular en el glaucoma de ángulo abierto.

Tal como sucede con otras sustancias, el cannabis puede tener efectos secundarios tales como la somnolencia, desorientación, confusión e hipotensión, los cuales se pueden controlar mediante la reducción de las dosis. En muchos casos para estos efectos se desarrolla tolerancia y desaparecen en el curso de unos días. Sin embargo, para el uso terapéutico, no hay información de efectos negativos del consumo de la marihuana, tales como daño pulmonar o el sistema inmune, trastorno de procesos cognitivos, síndrome amotivacional, trastornos de conducta o crisis psicóticas, entre otros. Una revisión sistemática de muchos estudios científicos encontró que los fármacos basados en cannabis no están correlacionadas con el incremento de virtualmente ningún efecto colateral grave.

Con respecto al riesgo de dependencia, al igual que sucede con otros medicamentos, éste se incrementa con el consumo de largo plazo, lo que puede ocurrir en el caso de los dolores crónicos y esclerosis múltiple. Es relevante mencionar que, en algunos usos médicos de largo plazo, cuando mejoran los síntomas las personas tienden a reducir las dosis, espaciarlas o incluso interrumpir el uso. La evidencia disponible indica que entre el 9 y 12% de los usuarios, dependiendo del país, puede llegar a desarrollar adicción, porcentaje que se reduce de manera ostensible en el caso de la marihuana medicinal, la cual está sujeta a mayores niveles de control. Al comparar la marihuana medicinal con otros medicamentos recetados para controlar el dolor, como los opiáceos, se ha determinado que éstos son más peligrosos y adictivos que la marihuana, tales como la morfina.

### **Uso “recreativo” de la marihuana**

Las leyes no son perfectas. Deben manejar un problema según los principios de la justicia y de la factibilidad en el respeto de la persona humana y su dignidad. La cuestión radica en prever si se reducirá el daño o lo aumentará: el problema nace en una valoración de practicidad y utilidad de las propuestas de ley para lograr los fines que se propone: prevención y rehabilitación de los consumidores. Los expertos en políticas de salud y de prevención del delito pueden darnos una visión más completa, sin embargo, cada quien tiene sus ideas y es legítimo que haga sus “previsiones”.

No deben descartarse los riesgos de dependencia del consumo de la marihuana para fines recreativos y sin control, los cuales se incrementan en menores de edad: los efectos dependen de la dosis, frecuencia y modalidad de uso.

No puede excluirse que el uso de la marihuana puede ser la puerta de entrada para el uso de otras drogas más peligrosas, sin embargo, los estudios evidencian cómo gran parte de los usuarios de drogas “suaves” nunca llega a consumir drogas “más fuertes”. De hecho, es el alcohol la droga que más frecuentemente antecede al consumo de drogas más peligrosas. Tampoco hay evidencia de que el uso regular de la marihuana aumente las conductas

criminales, más bien su regularización reducirá el “mercado negro”; éste sí causa de violencia y fenómenos delictivos.

### **Toda solución presenta aciertos y riesgos**

Las políticas de seguridad y salud pública han fracasado con el prohibicionismo; se precisa un cambio. También la falta de respeto de los Derechos Humanos con los consumidores va tomada en cuenta y parece correcto pasar de la represión al tratamiento: son personas necesitadas de apoyo.

Al mismo tiempo una ley debe tomar en cuenta – en lo posible - todas las consecuencias, también las de incrementar el uso de marihuana. Nos queda la pregunta: ¿los medios y las propuestas son adecuadas a los fines?

La situación muchas veces deplorable de los consumidores y la situación de violencia y abandono – de jóvenes en particular - en la que se encuentran en los centros de reclusión no puede impedirnos ver otros peligros: los de fomentar el consumo y la adicción si no se implementan buenos servicios. Las propuestas merecen un estudio muy profundo respecto a su factibilidad real. Las buenas iniciativas, en efecto, pueden dar resultados inesperados y negativos si todos los pasos, instituciones y sujetos no trabajan en sinergia. Sería triste que las iniciativas para las personas que de alguna manera sufren, se cargaran de connotaciones ideológicas y no miraran al bien de las personas mismas.